

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 14125 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D.<sup>a</sup> Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 09/11/2015, dictado en el procedimiento de Concurso abreviado, n.º 000432/2012, N.I.G n.º 12040-66-2-2012-0000512, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor "Construcciones Miguel Pons Ortells, S.L.", domiciliado en calle La Viña, 2, bajo, Benicassim, y C.I.F/D.N.I número B12374781.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Miguel Ángel Manzano Rodríguez, con domicilio en C/ En medio, 22, n.º 2F, CP 12001 (Castellón), y dirección electrónica miguelangelmanzanor@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 20 de noviembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A160011624-1